

AMBITO TERRITORIAL	P" COMM
<b>12 LA COSTERA DE JATIVA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	0,59
<b>13 VALLES DE ALBAIDA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	0,59
<b>47 VALLADOLID</b>	
<b>1 TIERRA DE CAMPOS</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,52
<b>2 CENTRO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	2,70
<b>3 SUR</b>	
TODOS LOS TERMINOS	2,70
<b>4 SURESTE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	2,70
<b>49 ZAMORA</b>	
<b>1 SANABRIA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	35,17
<b>2 BENAVENTE Y LOS VALLES</b>	
TODOS LOS TERMINOS	33,27
<b>3 ALISTE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	29,98
<b>4 CAMPOS-PAN</b>	
TODOS LOS TERMINOS	32,58
<b>5 SAYAGO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	21,44
<b>6 DUERO BAJO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	25,53
<b>50 ZARAGOZA</b>	
<b>1 EGEA DE LOS CABALLEROS</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,89
<b>2 BORJA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,02
<b>3 CALATAYUD</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,89
<b>4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,89
<b>5 ZARAGOZA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,89
<b>6 DAROCA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,70
<b>7 CASPE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	1,02

**22096** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima subasta del año 1992 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 25 de septiembre de 1992, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 22 de septiembre de 1992.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1992 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero de 1992, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 24 de septiembre de 1992, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, se considera conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 22 de septiembre de 1992.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a un año.

Los resultados de la vigésima subasta de 1992, resuelta el día 24 de septiembre han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 25 de septiembre de 1992.
- Fecha de amortización: 24 de septiembre de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 284.017,0 millones de pesetas.
- Importe nominal adjudicado: 200.575,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

- Precio mínimo aceptado: 88,200 por 100.
- Precio medio ponderado redondeado: 88,208 por 100.
- Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,231 por 100.
- Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,221 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
88,200	142.834,0	882.000,00
88,250 y superiores	57.741,0	882.080,00

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 882.080 pesetas por cada letra.

1.6 Segunda vuelta. No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Pagarés del Tesoro.

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 22 de septiembre de 1992, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1992, asciende a 400,0 millones de pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**22097** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 24 y 26 de septiembre de 1992 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 24 y 26 de septiembre de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de septiembre de 1992.

Combinación ganadora: 18, 31, 45, 33, 42, 17.  
Número complementario: 32.  
Número del reintegro: 6.

Día 26 de septiembre de 1992.

Combinación ganadora: 29, 44, 15, 46, 35, 10.  
Número complementario: 24.  
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 40/92, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 1 de octubre de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 3 de octubre de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**22098** RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «Nec», modelo MP5B2A1-1B.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Burgos, 16-D, edificio «Euromor», código postal 28036,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «Nec», modelo MP5B2A1-1B, con la inscripción E 97 92 0411, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 Mhz).  
Fabricado por: «Nec Corporation, Ltd.», en Reino Unido.  
Marca: «Nec».  
Modelo: MP5B2A1-1B.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17/12/85 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	97 92 0411
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**22099** RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «Telyco», modelo Telycomóvil T-700.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Burgos, 16-D, edificio «Euromor», código postal 28036,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 Mhz), marca «Telyco», modelo Telycomóvil T-700, con la inscripción E 97 92 0412, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Teléfono celular portátil (900 Mhz).  
Fabricado por: «Nec Corporation, Ltd.», en Reino Unido.  
Marca: «Telyco».  
Modelo: Telycomóvil T-700.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986, corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» 5 de junio de 1986) y artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	97 92 0412
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**22100** RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones (Interfaz X.25) marca «HP», modelo PPN-70.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), la Empresa «Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Rozas, carretera N-VI, kilómetro 16.500, código postal 28230, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones (Interfaz X.25) marca «HP», modelo PPN-70, con la inscripción E 92 92 0402, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Procesador de comunicaciones (Interfaz X.25).  
Fabricado por: «Hewlett Packard», en Francia.  
Marca: «HP».  
Modelo: PPN-70.